



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2018-MPC

Casma, 17 de Julio del 2018

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Concejo Provincial de Casma trató el Acta de Reunión de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Casma, a propuesta de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional para que se le otorgue el Reconocimiento "DIPLOMA AL MÉRITO, al estudiante universitario HUMBERTO FRANCO JARA SARE, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el Artículo Séptimo de la Ordenanza Municipal N° 025-2010-MPC, Que Aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Casma, Los Reconocimientos se otorgarán por los merecimientos y servicios en beneficios de la colectividad de la Provincia, estableciendo en su literal c) que el Reconocimiento "Diploma al Mérito", se otorga a personas, instituciones u organizaciones locales o nacionales por su contribución al desarrollo de la ciudad;

Que, es necesario reconocer y distinguir los logros obtenidos y/o acciones realizadas por personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como a las entidades públicas o privadas que hubieran contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y progreso de la Provincia de Casma;

Que, es política permanente de la Gestión Municipal cumplir con la finalidad, competencia y función específica que realiza en materia económica, social y cultural, orientada a promover el desarrollo humano sostenible de la Provincia de Casma, dentro de una cultura de paz y armonía;

Que, Humberto Franco Jara Sare, es un joven casmeño, que inicialmente fue alumno de la Institución Educativa Emblemática "Mariscal Luzuriaga" - Casma, logrando ocupar los primeros puestos a nivel general en dicha Institución Educativa durante sus estudios secundarios. Asimismo cabe destacar que ha sido Campeón Provincial de Casma y Campeón Regional de Ancash en la XX Feria Escolar Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2010, y haber representado brillantemente a la Región Ancash en el Evento Nacional e Internacional de la XX FENCI; siendo reconocido además por el Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC del Ministerio de Educación, Dr. Augusto Mellado Méndez, otorgándosele Diploma por su participación en la XX Feria Escolar Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - FENCI 2010; del mismo modo, ha sido reconocido por el Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, Sr. José Martín Vega Torres, otorgando Diploma por haber participado en la etapa final del VII Concurso Nacional de Argumentación y Debate "Preservemos el Santuario Histórico de Machu Picchu". Actualmente es estudiante de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo ingreso fue en el año 2014; a los dos años de estudios de derecho asumió la responsabilidad de ser asistente de cátedra de los cursos de Metodología de la Investigación y de Seminario de Tesis; al tercer año fue asistente de cátedra de los cursos de Derecho Civil y Derecho Comercial I, y en la actualidad es asistente de cátedra de los cursos de Derecho Comercial II y Derecho Comercial III;





Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2018-MPC

Que, por las consideraciones señaladas por la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Casma, es que se ha visto pertinente y oportuno reconocer con "DIPLOMA AL MERITO" al joven HUMBERTO FRANCO JARA SARE - estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; por su dedicación, esfuerzo y constituir un ejemplo a seguir para la población estudiantil de la Provincia de Casma;

Que, por los motivos expuestos por la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Casma, solicitando al Concejo Municipal la aprobación del Reconocimiento con "DIPLOMA AL MERITO" al estudiante universitario HUMBERTO FRANCO JARA SARE, obteniéndose la aprobación de los integrantes del Pleno del Concejo Municipal;

Estando al voto Unánime de los señores regidores presentes en la Sesión Ordinaria de Concejo del día 17 de julio del presente año y con las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Reconocimiento "DIPLOMA AL MERITO" al joven HUMBERTO FRANCO JARA SARE - estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; por su dedicación, esfuerzo y constituir un ejemplo a seguir para la población estudiantil de la Provincia de Casma; conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión de Condecoraciones y áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Jhosept Amado Perez Mimbela
ALCALDE

